



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA



SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2010 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008, Y SE ABRE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO.

Detectado error material en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 15 de julio de 2010 por la que se aprueba la relación de adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de diciembre de 2008 y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo,

esta Dirección General

Resuelve:

PRIMERO: Corregir error material detectado en la mencionada Resolución en los siguientes términos:

En la línea nueve de la página 4 donde dice:

“Nº de Orden: 4-PROGRAMA Nº 4:

DNI	Apellidos y Nombre	Ministerio	C. Directivos/ OO.AA	Centro Destino	Provincia	Código
29142536	ARELLANO GIL, Maria José	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	CENTRO DE ADAPTACION Y RECUPERACION DE BERGONDO (A CORUÑA)	A CORUÑA	4972288

debe decir

“Nº de Orden: 4-PROGRAMA Nº 4:

DNI	Apellidos y Nombre	Ministerio	C. Directivos/ OO.AA	Centro Destino	Provincia	Código
29142536	ARELLANO GIL, Maria José	SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	CENTRO DE ADAPTACION Y RECUPERACION DE BERGONDO (A CORUÑA)	A CORUÑA	4972287

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede del Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 2 de septiembre de 2010

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Cristina Pérez-Prat Durbán

Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior y Sr. Presidente del Tribunal Calificador